



*Presidencia de la Nación  
República Argentina  
Secretaría Legal y Técnica  
Unidad de Auditoría Interna*

*"AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"*

## **SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

### **UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

#### **INFORME DE AUDITORÍA N° 9/2024**

#### **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS**

#### **COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – OCTUBRE 2024**



*Presidencia de la Nación  
República Argentina  
Secretaría Legal y Técnica  
Unidad de Auditoría Interna*

*“AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”*

## **INFORME EJECUTIVO**



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS**

**Compras y Contrataciones**

---

**INFORME DE AUDITORÍA N° 9/2024**  
**INFORME EJECUTIVO**

<b>1. SÍNTESIS.....</b>	<b>1</b>
<b>2. CONCLUSIÓN.....</b>	<b>2</b>



**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DIRECCIÓN DE COMPRAS, PATRIMONIO Y SUMINISTROS**

**Compras y Contrataciones**

---

**INFORME DE AUDITORÍA N° 9/2024**

**INFORME EJECUTIVO**

## **1. SÍNTESIS**

---

El informe tuvo como objeto evaluar el encuadre normativo y razonabilidad de los distintos procedimientos de contrataciones escogidos para llevarlas a cabo, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios.

Cabe señalar que el objeto de esta auditoría fue previamente establecido en la Planificación Anual 2024, la cual fue aprobada por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). En consecuencia, su redacción no es susceptible de modificación.

El período auditado corresponde al año 2023 y las tareas de campo se realizaron del 1 de julio y finalizaron el 9 de octubre de 2024.

La auditoría se enmarca dentro del Código 3.9.0, Proyecto SISAC N° 8 correspondiente al Plan Anual de Trabajo aprobado por la Resolución SIGEN N° 125/2024.

El alcance de las tareas desarrolladas consistió en la realización de los siguientes procedimientos:

- Recopilación y análisis de la normativa vigente en el período auditado, aplicable al objeto de la auditoría.
- Verificación de existencia de manuales de procedimientos y/o reglamentos internos del área, aplicables al objeto de la auditoría.
- Relevamiento de la estructura organizativa, responsabilidades primarias y acciones del área involucrada.
- Verificación del cumplimiento de la normativa relacionada con Contratación de Bienes y Servicios en la Emergencia Sanitaria COVID-19. Decreto N° 260/2020. Decisión Administrativa N° 409/2020. Disposición ONC N° 48/2020.
- Confrontación entre el universo de procesos de compras llevados a cabo durante el año 2023, proporcionado por el auditado, y el reporte de órdenes de compra emitidas en el mismo período, en todos sus estados. Además, se verificó el reporte de solicitudes de compras bajo la modalidad de acuerdo marco, correspondientes al mismo período, utilizando el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional (COMPR.AR).



- Confección de un listado de verificación (Check list) y muestra selectiva de expedientes de licitaciones o contrataciones a fin de constatar el cumplimiento de los Decretos N° 1023/2001 y N° 1030/2016.
- Relevar la razonabilidad y legalidad del procedimiento inherente a la tramitación de las contrataciones dentro del ámbito de la SLyT.
- Verificación del estado de regularización de observaciones de informes anteriores relacionados al objeto de la auditoría.

No se presentaron limitaciones al alcance del proceso de auditoría.

Tras las tareas realizadas en relación a las compras y contrataciones del período 2023, se informa que no se han identificado observaciones que ameriten la formulación de recomendaciones o la adopción de acciones correctivas. Por lo tanto, no fue necesario solicitar la opinión del auditado en relación con este informe.

## **2. CONCLUSIÓN**

---

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas sobre la aplicación de lo exigido por normativa en materia de contrataciones públicas durante el período 2023, y con respecto a la razonabilidad de los procedimientos de contratación de la muestra, se ha determinado que cada fase del proceso, desde la fundamentación de la necesidad hasta la recepción de los bienes y servicios, se ha llevado a cabo de manera adecuada y conforme a la normativa vigente.

No se han identificado observaciones que comprometan la legalidad o la efectividad de las contrataciones analizadas. Por lo tanto, se concluye que los procedimientos adoptados son idóneos y cumplen con los estándares requeridos de manera adecuada y en cumplimiento con los controles internos previstos.

### **EQUIPO AUDITOR:**

#### **Auditora Interna Titular**

- María Fernanda BARRIO.

#### **Responsable Legal y de Gestión**

- Horacio ORTIZ.

#### **Equipo de Auditores:**

- Marcelo RADENTI.
- Carlos BIANCHI.